



13 de octubre de 2022

**Comentarios a la Secretaría de Economía sobre
Disposiciones sobre datos transfronterizos en las negociaciones del TLC México-Reino Unido**

Global Data Alliance¹ (GDA) felicita a México por el inicio de las negociaciones del TLC con el Reino Unido este año. Respetuosamente presentamos los siguientes comentarios instando a ambos países a entablar compromisos de datos transfronterizos sólidos basados en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

I. Introducción

La GDA es una coalición interindustrial de empresas que están comprometidas con altos estándares de responsabilidad de los datos y que confían en la capacidad de transferir datos en todo el mundo para innovar y crear puestos de trabajo.² Las empresas miembros de GDA emplean a decenas de miles de trabajadores en todo México en industrias de uso intensivo de tecnología digital. Las empresas miembros de GDA están activas en una amplia gama de sectores, incluidos el aeroespacial, la agricultura, el automotriz, la energía, la electrónica, el cine, la música, las finanzas, la salud, la logística, el comercio minorista y los bienes de consumo, la tecnología y las telecomunicaciones, entre otros.

Los miembros de GDA dan la bienvenida al enfoque proactivo de México para trabajar a fin de garantizar que las negociaciones del TLC de México aborden los intereses digitales transfronterizos de todas las industrias mexicanas y sus trabajadores, incluyendo los sectores de agricultura,³ automotriz,⁴ energía limpia,⁵ finanzas,⁶ salud y tecnología médica,⁷ logística,⁸ medios (incluso películas, música y publicaciones),⁹ farmacéutico,¹⁰ software, semiconductores y telecomunicaciones.¹¹ Las redes digitales se encuentran en el corazón de la economía global interconectada actual: financian empleos en todo México en todos los sectores y en cada etapa de la cadena de valor en millones de transacciones todos los días.

II. Discusión

La GDA da la bienvenida a la postura proactiva de México sobre el comercio digital en las negociaciones del TLC, incluso a través de disposiciones sobre asuntos de política de datos transfronterizos.

A. Compromisos de datos transfronterizos propuestos

De conformidad con el T-MEC, alentamos a México a negociar las siguientes disposiciones con el Reino Unido:

- Transferencia transfronteriza de información por medios electrónicos: en todos los sectores, las Partes no prohibirán ni restringirán la transferencia transfronteriza de información, incluida la información personal, por medios electrónicos si esta actividad es para la realización de un negocio.¹²
- Ubicación de las instalaciones informáticas: en todos los sectores, las Partes no impondrán requisitos para usar o ubicar instalaciones informáticas en su propio territorio como condición para realizar negocios.¹³
- Aranceles aduaneros: las Partes no impondrán aranceles aduaneros a las transmisiones electrónicas.

Para abordar los impactos transfronterizos de cualquier regulación de datos que implique restricciones incidentales en las transferencias de datos, también instamos a México a aclarar, de conformidad con el T-MEC, que dichas regulaciones de datos:

- Son necesarias para lograr un objetivo legítimo de política pública;¹⁴
- No deben aplicarse de manera que provoque una discriminación arbitraria o injustificable o una restricción encubierta al comercio;¹⁵
- No deben imponer restricciones a las transferencias que sean más estrictas de lo necesario;¹⁶
- No deben discriminar indebidamente entre diferentes sectores económicos;¹⁷
- No deben discriminar a otros proveedores de servicios basados en IPEF modificando las condiciones de competencia mediante un trato menos favorable en las transferencias de datos transfronterizas que en las nacionales;¹⁸
- Deben estar diseñadas para ser interoperables con los marcos legales de otros miembros de IPEF en la mayor medida posible;¹⁹ y
- Deben desarrollarse de manera transparente y responsable.

La lista con viñetas anterior refleja principios de larga data del derecho y la práctica internacionales, a saber: (1) la libertad de perseguir los objetivos de política pública necesarios; (2) la renuncia a la discriminación contra personas, productos, servicios o tecnologías no nacionales; (3) el compromiso de minimizar los efectos de restricción del comercio; y (4) la debida consideración a los principios de compatibilidad e interoperabilidad con las leyes de los socios comerciales.²⁰

B. Otros temas que implican transferencias de datos transfronterizas

Si bien esta presentación se centra en los compromisos relacionados con las transferencias de datos, la localización y los aranceles aduaneros mencionados anteriormente, varias otras disposiciones también implican transferencias de datos y confianza digital. Entre otras,²¹ estas disposiciones se refieren a la protección de datos personales y la ciberseguridad, como se explica a continuación.

- Transferencias de datos y protección de datos personales: los mecanismos de transferencia transfronteriza son una característica crítica de las leyes de privacidad en países que requieren que los datos continúen protegidos incluso después de que se transfieran a través de las fronteras. Cuando corresponda, las negociaciones del TLC de México podrían promover mecanismos de transferencia transfronteriza (como contratos estándar, reglas corporativas vinculantes, mecanismos de certificación, etc.), que ayudan a garantizar que los datos estén protegidos incluso cuando se transfieren a través de las fronteras. Los TLC mexicanos también podrían promover la interoperabilidad transfronteriza entre las reglas de protección de datos personales de diferentes países a través de mecanismos como el Foro de Reglas de Privacidad Transfronterizas Globales.
- Transferencias de datos y ciberseguridad: las transferencias de datos ayudan a mejorar la ciberseguridad porque permiten que las herramientas de ciberseguridad controlen los patrones de tráfico, identifiquen anomalías y desvíen amenazas potenciales de formas que dependen del acceso global a datos en tiempo real. Dado el papel de las transferencias de datos en la promoción de la visibilidad y la respuesta oportunas a las ciberamenazas emergentes, los TLC mexicanos podrían promover de manera útil enfoques basados en el riesgo que dependen de estándares basados en el consenso y las mejores prácticas de gestión de riesgos para identificar y proteger contra los riesgos de ciberseguridad y para detectar y responder a los mismos y recuperarse de eventos de ciberseguridad.

Por las razones explicadas anteriormente, apoyamos firmemente las negociaciones en curso de México con el Reino Unido. Esperamos seguir trabajando con México en relación con estas negociaciones.

Atentamente,

Joseph Whitlock

Joseph P. Whitlock
Director ejecutivo
Global Data Alliance
josephw@bsa.org

¹Para obtener más información sobre Global Data Alliance, consulte: <https://www.globaldataalliance.org/>

²Si bien las empresas miembros de Alliance tienen una variedad de intereses en las negociaciones del TLC de México, esta presentación se enfoca exclusivamente en los aspectos de datos transfronterizos de las negociaciones del TLC entre México y el Reino Unido.

³Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Agricultura* (2022), en: <https://globaldataalliance.org/sectors/agriculture/>

⁴Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Automotriz* (2022), en: <https://globaldataalliance.org/sectors/automotive/>

⁵Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Energía* (2022), en: <https://globaldataalliance.org/sectors/energy/>

⁶Global Data Alliance, *sitio web de GDA - Finanzas* (2022), <https://globaldataalliance.org/sectors/finance/>

⁷Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Atención médica* (2022), <https://globaldataalliance.org/sectors/healthcare/>

⁸Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Logística de la cadena de suministro* (2022), <https://globaldataalliance.org/sectors/supply-chain-logistics/>

⁹Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Medios y publicaciones* (2022), <https://globaldataalliance.org/sectors/media-publishing/>

¹⁰Global Data Alliance, *sitio web de GDA – I + D biofarmacéutico* (2022), <https://globaldataalliance.org/sectors/biopharmaceutical-rd/>

¹¹Global Data Alliance, *sitio web de GDA – Telecomunicaciones* (2022), <https://globaldataalliance.org/sectors/telecommunications/>

¹²Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.11.

¹³Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.12.

¹⁴Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.11.2.

¹⁵Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.11.2(a).

¹⁶Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.11.2(b).

¹⁷Ver por ejemplo, T-MEC Capítulo 17.

¹⁸Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.11, nota al pie 5.

¹⁹Ver por ejemplo, T-MEC Art. 19.8.4, 19.8.6.

²⁰En el contexto de la OMC, estos principios, que se remontan al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947, ahora se aplican a todas las normas comerciales multilaterales, incluidas las relacionadas con bienes, servicios, inversiones, reglamentos técnicos y procedimientos aduaneros. Apoyamos los esfuerzos de los negociadores comerciales digitales mexicanos para aclarar explícitamente que estos mismos principios básicos se aplican a las reglas comerciales relacionadas con el movimiento transfronterizo de datos.

²¹Otros temas que implican transferencias de datos y confianza digital incluyen:

- Transferencias de datos e imposiciones de exigir la transferencia de tecnología o la divulgación del código fuente: las transferencias de datos habilitadas por software son fundamentales para el desarrollo económico. Lamentablemente, algunos países imponen el acceso, la transferencia o la divulgación involuntarios del código fuente patentado como condición para el acceso al mercado o para otros fines indebidos. Si bien un organismo regulador debe tener libertad para exigirle a una entidad que ponga a disposición el código fuente para una investigación específica, una acción de cumplimiento o un procedimiento judicial, los gobiernos no deben forzar la transferencia de tecnología ni la divulgación del código fuente para fines de política industrial, espionaje industrial, exfiltración cibernética u otros fines impropios. Tales medidas no solo aumentan el riesgo de ciberactividad maliciosa, sino que también desalientan a las empresas a brindar acceso transfronterizo a sus tecnologías o participar en transferencias de datos beneficiosas. Al prohibir tales imposiciones, México puede continuar alentando el acceso transfronterizo a la tecnología.
- Transferencias de datos y análisis de datos: Reconociendo que las transferencias de datos y la consolidación de conjuntos de datos a través de las fronteras son fundamentales para el análisis de datos

y las herramientas de IA, las negociaciones comerciales mexicanas podrían promover las mejores prácticas de gestión de riesgos de IA, que son más compatibles con la aplicación responsable de estas herramientas a conjuntos de datos consolidados a través de las fronteras que las restricciones de arriba hacia abajo que no reconocen la naturaleza de rápida evolución de la tecnología digital. Las transferencias de datos son parte integral de cada etapa del ciclo de vida de la IA, desde el desarrollo de modelos predictivos hasta la implementación y el uso de sistemas de IA. Los datos utilizados en los sistemas de IA a menudo se originan en muchas fuentes geográficamente dispersas, por lo que es imperativo que los datos puedan moverse libremente y de forma segura a través de las fronteras. Para asegurar por sí mismos los conocimientos y otros beneficios que los sistemas de IA pueden proporcionar, México y sus socios comerciales deben aceptar el movimiento transfronterizo responsable y seguro de datos para fines analíticos y de IA.

- Transferencias de datos y barreras técnicas al comercio digital: las organizaciones internacionales de desarrollo de estándares (SDO) convocan a empresas de toda la región para contribuir voluntariamente con sus innovaciones al desarrollo de nuevos estándares tecnológicos internacionales. Las transferencias de datos transfronterizas y el acceso a la tecnología se encuentran en el corazón de este proceso beneficioso. Lamentablemente, los reglamentos técnicos y las normas nacionales obligatorias a veces se utilizan indebidamente (a menudo junto con restricciones de datos) para discriminar a personas y tecnologías no nacionales. Al apoyar el desarrollo y la adopción de estándares voluntarios reconocidos internacionalmente, los negociadores comerciales mexicanos pueden ayudar a evitar la creación de nuevas barreras digitales transfronterizas.